



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

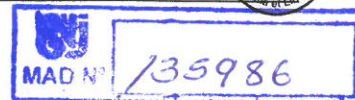
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 598-2019- CO-UNJ Jaén, 10 de Diciembre del 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria 09 de diciembre del 2019, Oficio N° 563-2019-UNJ/VPACAD, Oficio N° 1239-2019-UNJ/DGA, Informe N° 827-2019-UNJ/DGPP, Oficio N° 314-2019-UNJ-VPA/UNJ "Proyecto: Encuentro Navideño para Fortalecer Lazos de Unión e Integración con la Familia de la UNJ - 2019", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 563-2019-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico, remite el Proyecto "Encuentro Navideño para Fortalecer Lazos de Unión e Integración con la Familia de la Universidad Nacional de Jaén – 2019", presentado por la Oficina de Bienestar Universitario, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 5000.00, según el Informe N° 827-2019-UNJ/DGPP emitida por la Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 09 de diciembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó el Proyecto "Encuentro Navideño para Fortalecer Lazos de Unión e Integración con la Familia de la Universidad Nacional de Jaén – 2019", que se realizará el día 20 de diciembre del 2019, en nuestra Institución.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

**1° Aprobar** el Proyecto "Encuentro Navideño para Fortalecer Lazos de Unión e Integración con la Familia de la Universidad Nacional de Jaén – 2019", que se realizará el día 20 de diciembre del 2019, en nuestra Institución, el mismo que consta de 08 folios.

**2° Notificar** la presente resolución al interesado y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Abg. Diomedes Lucio Rosario Borrego  
Secretario General (e)



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Presidente (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



---

**PROYECTO:  
ENCUENTRO NAVIDEÑO PARA  
FORTALECER LAZOS DE UNIÓN  
E INTEGRACIÓN CON LA  
FAMILIA DE LA UNJ - 2019.**

---



**LIC. MARIA DEL ROSA BURGA.**  
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



**PROYECTO:**

**“ENCUENTRO NAVIDEÑO PARA FORTALECER LAZOS DE UNIÓN E INTEGRACIÓN CON LA FAMILIA DE LA UNJ – 2019”**

**I. INTRODUCCION.**

NAVIDAD, deriva del término en latín NATIVITAS, que en nuestro idioma significa NACIMIENTO. El 25 de Diciembre de cada año, se celebra las fiestas de NAVIDAD, como un gran acontecimiento anual y universal, donde participan las familias, comunidades, instituciones y multitudes, por ser de profunda repercusión cristiana y humana, transmitida de generación a generación en la comunidad en general y de la comunidad Universitaria en especial; dicha celebración enaltece la esencia y virtud del hombre en su condición humana, cristiana, etc., por lo que esperamos renovar, fortalecer e incentivar el espíritu de hermandad, la grandeza de la paz, la vitalidad del amor, la efervescente solidaridad y aproximación al prójimo, el compartir y disfrutar de la alegría en cada uno de nosotros, en nuestros hogares y en la propia familia Universitaria.



**II. JUSTIFICACIÓN.**

La Navidad, es un acontecimiento de gran trascendencia espiritual y humanitaria, es promotor e impulsor de grandes valores humanos, como son: PAZ, AMOR, RECONCILIACION, AMISTAD, ESPERANZA, RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA, SOLIDARIDAD, etc., y que nos compromete a vivir en una sociedad más justa, en paz y en armonía, sin egoísmos ni vanidades; y estos principios nos impulsan a vivenciarlo y promoverlo a través del desarrollo de actividades especiales para la ocasión, dirigidos a los trabajadores e hijos y la comunidad estudiantil,



concurriendo a una participación masiva, voluntaria, activa, solidaria, fraterna y de integración, donde no existan barreras ni discriminación de ninguna índole.

Los logros obtenidos en años anteriores, han sido satisfactorios y por tanto se cumplieron con los objetivos de los proyectos de navidad llevados a cabo.

### III. FINALIDAD:

Conmemorar y fortalecer la celebración de las Fiestas de Navidad, motivando la paz, integración y bienestar de la Comunidad Universitaria.

### IV. OBJETIVOS:

1. Fortalecer los valores y sentimientos de gratitud, paz, amor, integración y fraternidad entre los miembros de la Comunidad Universitaria.
2. Estimular la satisfacción y bienestar social y laboral del personal docente y administrativo de la Institución.
3. Celebrar la festividad de la Navidad con trascendencia espiritual, pacifista y cristiana dentro de la comunidad universitaria.
4. Compartir el espíritu navideño con todos los estudiantes de las diferentes carreras profesionales.



### V. META:

1. Compartir una chocolatada con la Comunidad Universitaria, para afianzar lazos de amor, paz, gratitud e integración como familia institucional.
2. Celebración de la liturgia por navidad para la comunidad universitaria en general.
3. Realizar el concurso de nacimientos con la participación de toda la comunidad universitaria.



4. Intercambio de regalos (amigo secreto) con el personal administrativo y docente que deseen participar en compartir el espíritu navideño; la misma que se realizará con la preparación de un compartir navideño.

## VI. ACTIVIDADES:

Se ejecutará las siguientes actividades:

### 6.1. ACTIVIDADES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL.

#### 6.1.1. LITURGIA:

Consistirá en un acto religioso y deberá realizarse en las instalaciones de la UNJ, el 20 de diciembre del 2019. Estará a cargo de la OGBU constituida por la Pastoral Universitaria.

#### 6.1.2. CHOCOLATADA:

La solidaridad, el afecto y la identidad son características que se fomentan con esta celebración. La importancia de que la comunidad universitaria compartan la Navidad como familia institucional es fomentar la unión y las buenas relaciones.

Esta actividad consistirá en la realización de una chocolatada, para un promedio de 220 trabajadores entre docentes y administrativos, así como para los estudiantes de las diferentes carreras profesionales. La misma que se desarrollará el día 20 de diciembre del presente año. Estará organizada y ejecutada por la Oficina General de Bienestar Universitario.





### 6.1.3. PRESENTACIÓN DE NACIMIENTOS:

En dicha actividad participaran todas las coordinaciones y oficinas que deseen. La presentación de nacimientos se desarrollará el 20 de diciembre del 2019. La misma que se llevará a cabo por la mañana. Estará organizada y ejecutada por la Comisión correspondiente, a cargo generalmente de la pastoral universitaria.

La Oficina General de Bienestar Universitario será la encargada de preparar el nacimiento de la UNJ.

### 6.1.4. INTERCAMBIO DE REGALOS:

Se realizará el intercambio de regalos (amigo secreto) con el personal administrativo y docente que deseen participar en compartir el espíritu navideño; la misma que se realizará en la biblioteca de la UNJ. Esta se desarrollará el día 20 de diciembre del 2019. Estará organizada y ejecutada por la comisión correspondiente.



## VII. POBLACIÓN BENEFICIARIA ESTIMADA:

La población beneficiaria estimada serán los docentes nombrados y contratados, personal administrativo y estudiantes de las diferentes carreras profesionales.



## VIII. PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDAD Y POBLACIÓN BENEFICIARIA:

### 8.1.1. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	P.U S/.	TOTAL S/.
<b>PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: COMPARTIR NAVIDEÑO:</b>			
REFRIGERIO NAVIDEÑO: ESTUDIANTES	200	12.50	2,500.00
REFRIGERIO NAVIDEÑO: DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	200	12.50	2,500.00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>			
LITURGIA: Ofrendas	00.00	00.00	00.00
CONCURSO DE NACIMIENTOS:	00.00	00.00	00.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>
<b>INTERCAMBIO DE REGALOS: AUTOFINANCIADO POR LOS PARTICIPANTES</b>	00.00	00.00	00.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>

## IX. FINANCIAMIENTO:

El proyecto será financiado por la Universidad Nacional de Jaén, según opinión y asignación presupuestal por las Oficinas Técnicas competentes y/o decisión de la Alta Dirección.





## **X. ORGANIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES:**

La organización y ejecución del PROYECTO en general y por actividad debe darse a través de una Comisión Central y Sub Comisiones de trabajo respectivamente.

La nominación deberá hacerse previa invitación y consulta a fin de que la participación sea voluntaria, igualitaria, eficiente y desprendida en beneficio de la comunidad universitaria.

La Comisión y Sub Comisiones a considerar serán las siguientes:

1. Comisión Central.
2. Sub Comisión de Chocolatata.
3. Sub Comisión de Liturgia.
4. Sub Comisión de preparar el Nacimiento de la UNJ.
5. Sub Comisión de Intercambio de regalos.



## **XI. EVALUACIÓN E INFORMES:**

La Comisión Central y las Subcomisiones deben ejecutar, monitorear, evaluar y efectuar un informe final de la actividad realizada con sus respectivas conclusiones y sugerencias para ser consideradas en las próximas fiestas navideñas.

## **XII. CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. Aprobación del proyecto y su respectivo presupuesto mediante resolución de la Alta Dirección.
2. Nominación y aprobación de la Comisión Central y las Subcomisiones.



3. Todas las dependencias deberán apoyar incondicionalmente y brindar las facilidades necesarias y suficientes antes y durante la organización y ejecución del proyecto.
4. Las situaciones no previstas en el presente proyecto deberán ser resuelta y/o atendida por la Comisión Central del encuentro navideño de acuerdo a la política de gestión institucional y por decisión de la Alta Dirección.
5. Emitir una Resolución de Agradecimiento y Felicitación a todos los trabajadores que hayan participado y colaborado en la elaboración, organización y ejecución del proyecto.

